



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 237-2010-DG-HVLH

Magdalena del Mar. 20 de setiembre 2010

Estos, el Memorando N° 329-SDG-HVLH-2010 y el Informe N° 037-OEPE-HVLH-2010:

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla:

Que, mediante la Ley N° 27657, Ley Orgánica del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos Subsecuentes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y g) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la Misión y sus Objetivos en cumplimiento de las normas vigentes:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2005/MINSA, se aprobó las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", siendo entre ellas, las Guías Técnicas que pueden ser del campo administrativo o del campo asistencial, tal como lo señala en el numeral 6.1.3 Guía Técnica;

Que, las Guías de Práctica Clínica son recomendaciones desarrolladas sistemáticamente acerca de un problema clínico específico para asistir tanto al personal de la salud como a los pacientes en el proceso de toma de decisiones para una apropiada y oportuna atención de la salud, tal como lo señala la NT N° 027-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica para la elaboración de Guías de Práctica Clínica" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 422-2005/MINSA;

Que, mediante Informe N° 037-OEPE-HVLH-2010 emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informa que las Guías de Práctica Clínica han sido adecuadas a las normas para la elaboración de los documentos normativos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 826-2005/MINSA, por tanto se disponga el correspondiente acto de administración:



Que, en tal sentido, las Guías de Práctica Clínica para la Atención de Paciente con Trastorno Esquizofrénico, con Trastorno Depresivo, con Trastorno de Ansiedad, con Conducta Suicida y con Trastornos Mentales y de Comportamiento por Consumo de Alcohol; serán una herramienta importante para promover una mejor y mas eficiente practica clinica, con la finalidad de garantizar la atención de salud a la población, con calidad y eficiencia; en tal sentido, resulta necesario, formalizar la aprobación de dichas guías, mediante el correspondiente acto de administración:

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Sub Director General del "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, Resoluciones Ministeriales Ns° 422 y 826-2005/MINSA y las Leyes Ns° 26842 y 27657:

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Guías Prácticas Clínicas (GPC), la misma que a continuación adjuntas cuarenta y ocho (48) folios forman parte integrante de la presente Resolución, que a continuación detallan:

1. GPC-SDG-2010 Edición 001 GUIA DE PRACTICA CLINICA PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON TRASTORNO ESQUIZOFRENICO, que obran de folios ( 5 al 23).
2. GPS-SDG-2010 Edición 001 GUIA DE PRÁCTICA CLINICA PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON TRASTORNO DEPRESIVO, que obran de folios ( 24 al 36).
3. GPC-SDG-2010 Edición 001 GUIA DE PRÁCTICA CLINICA PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON TRASTORNO DE ANSIEDAD, que obran de folios (37 al 40).
4. GPS-SDG-2010 Edición 001 GUIA DE PRÁCTICA CLINICA PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON CONDUCTA SUICIDA, que obran de folios (41 al 44).
5. GPS-SDG-2010 Edición 001 GUIA DE PRACTICA CLINICA PARA LA ATENCION DE PACIENTES CON TRASTORNOS MENTALES Y DE COMPORTAMIENTO POR CONSUMO DE ALCOHOL, que obran de folios (45 al 48).

Artículo Segundo.-Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el texto de las Guías de Práctica Clínica aprobada en el artículo precedente, en la pagina Web del Hospital "Victor Larco Herrera"

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Dr. EDGAR J. MIRAVAL ROJAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 19027 R.N.E. 9517

ELABORADO: LAWS/HRS/FJIA.

Distribución:

Dirección General  
Sub Dirección General  
Dirección Ejecutiva de Administración  
Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Jefe de las Unidades Orgánicas